ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El Gerente General de la Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P. con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 56 Numeral 2 de los Estatutos de entidad, y considerando,

1. Que la Subgerencia de Planeación y Mejoramiento institucional, elaboró y aprobó los Estudios de Conveniencia que justifican la necesidad de contratación de personal que brinde apoyo jurídico a la subgerencia de planeación y mejoramiento institucional en los diferentes procesos del área de calidad y los procedimientos precontractuales y contractuales de EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q. S.A. E.S.P.
2. Que se adelantó a través de la Secretaria General, el procedimiento establecido en el manual de contratación – Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020, llevándose a cabo la modalidad de contratación directa contemplada en el artículo 52 del Referido Manual.
3. Que, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, fue realizada la invitación a presentar propuesta a un oferente con el ánimo de que presentara la propuesta para ejecutar el siguiente objeto del contrato: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P., BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL ÁREA DE CALIDAD, ASÍ COMO APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS."**
4. Que, una vez radicada la propuesta presentada por la señora **VALERIA ROMERO ARENAS**, el día 31 de julio del 2026, se reunió el comité evaluador de la entidad, con el fin de analizar y verificar la acreditación de los requisitos y el cumplimiento de los requerimientos realizados en el estudio previo y la invitación.
5. Que los Miembros del Comité Evaluador una vez realizado el estudio de la propuesta presentada por el oferente, recomendaron al Gerente General de la entidad, contratar con aquel, al corroborar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el estudio previo y la invitación.
6. Que, de acuerdo a lo expuesto, se le informa al Secretario General de la entidad, para que notifique al oferente seleccionado, que su propuesta se ajusta a los requisitos legales establecidos por la entidad.
7. Que, en virtud de lo anterior, el Gerente General de las Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P., autoriza la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales con la señora **VALERIA ROMERO ARENAS** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.094.974.624 de Armenia Q.

Para constancia se firma en Armenia Quindío el treinta y uno (31) de julio de 2026.

JOSE ALEJANDRO GUEVARA
Gerente General
Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P.

Proyecto: Juan David Pusquin Cuestas
Abogado Contratista
Reviso: John Alexander Morales Arenas
Secretario General